

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. García de la Calle

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 12.462/69.—«Cooperativa de Transportes Nuestra Señora de la Estrella» contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 25 de noviembre de 1968 sobre denegación de expedición de tarjeta de transportes.

Pleito número 12.420/69.—Ayuntamiento de Lloret de Mar contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 18 de diciembre de 1968 sobre liquidación de Derechos reales y Timbre.

Pleito número 12.431/69.—Doña Margarita y doña Concepción Sala Subirat contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 5 de diciembre de 1968 sobre Impuesto General sobre sucesiones.

Pleito número 12.296/69.—«Inmobiliaria Julcasa, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 3 de diciembre de 1968 sobre aplazamiento ingreso cuota Impuesto Sociedades.

Pleito número 11.876/68.—«Inmobiliaria Julcasa, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC-Contrabando) en 27 de septiembre de 1968 sobre aprehensión de tabaco

Lo que en cumplimiento del artículo 31 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 8 de marzo de 1969.—El Secretario Decano.—1.458-E.

Secretaría: Sr. Santodomingo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 12.317/69. — Don Fidel Cuenca Ramirez Cuenca contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (DCHD) en 5 de diciembre de 1968 sobre Contribución Renta.

Pleito número 12.246. — La Sociedad «Marasia, S. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 21 de noviembre de 1968 sobre suspensión de ejecución de acto administrativo referente a liquidación practicada por la Delegación de Hacienda por el concepto de Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, período 1 de julio de 1964 a 31 de diciembre de 1965.

Pleito número 12.345/69.—Don Diego Montáñez Fernández contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 2 de febrero de 1968 sobre expediente procedente de la Dirección General del Patrimonio del Estado V.ª G.ª de Málaga por la que se deniega, entre otras cosas, el otorgamiento de escritura pública que solemnizó la compra en pública subasta de cierta finca del Patrimonio del Estado en Marbella.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 8 de marzo de 1969.—El Secretario Decano.—1.460-E.

Pleito número 12.405/69.—Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de Bayacas contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 25 de noviembre de 1968 sobre inscripción de dos aprovechamientos de aguas del río Chico, término municipal de Orjiva (Granada).

Pleito número 12.333/69.—«Kusche y Martín, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 1 de marzo de 1968 sobre sanción.

Pleito número 10.704/68.—Don Jerónimo Barnes Guillén contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (TEAC) sobre fallo del Tribunal Provincial de Contrabando de Gerona en el expediente 127/967.

Pleito número 12.386.—«Inmobiliaria Bilbao» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de enero de 1969 que confirmó desestimación de recurso de reposición interpuesto, acuerdo dictado con fecha 3 de agosto de 1968 por el que se acordó la revisión del acto administrativo por el que la Abogacía del Estado aprobó la comprobación del correspondiente a la finca adquirida por la recurrente «Inmobiliaria Bilbao, S. A.»

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público

Madrid, 8 de marzo de 1969.—El Secretario Decano.—1.459-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Gómez Arévalo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria de fecha 12 de diciembre de 1968, que denegó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra otra de la propia Dirección General de fecha 31 de octubre anterior, que a su vez denegó la solicitud de continuar en el percibo de la pensión vitalicia que venía disfrutando como Caballero Mutilado útil, pleito al que han correspondido el número general 12.494 y el 54 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de marzo de 1969.

Madrid, 5 de marzo de 1969.—El Secretario, José Benítez.—1.415-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo

en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Cano de Aspe se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Trabajo de 28 de octubre de 1968, que desestimó recurso de reposición formulado contra otra de 6 de septiembre del mismo año, que denegó al interesado el reconocimiento del tiempo que sirvió como Oficial del Cuerpo de Emigración, pleito al que han correspondido el número general 11.483 y el 533 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de marzo de 1969.

Madrid, 5 de marzo de 1969.—El Secretario, José Benítez.—1.430-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Miñano Montoya y otros señores se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Presidencia del Gobierno de 21 de enero de 1969, que desestimó los recursos de alzada interpuestos contra acuerdo del Gobierno General de la provincia de Iñi de 10 de septiembre de 1968 sobre complementos e incentivos, pleito al que han correspondido el número general 12.419 y el 46 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de marzo de 1969.

Madrid, 6 de marzo de 1969.—El Secretario, José Benítez.—1.419-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Diego Manuel Delgado Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria de fecha 19 de octubre de 1968, que denegó al hoy recurrente el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, y de la dictada por la propia Dirección General, que estimó improcedente el recurso de reposición interpuesto contra la primera, pleito al que han correspondido

el número general 12.568 y el 66 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de marzo de 1969.

Madrid, 6 de marzo de 1969.—El Secretario, José Benítez.—1.429-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Manufacturas Nogueira, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Director-Gerente de la Gerencia de Urbanización del mes de mayo de 1968 por la que se adjudicó a FENOSA 1.525 metros cuadrados de la parcela A-4 del polígono «Bens», de La Coruña, y de la dictada por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda con fecha 11 de febrero de 1969, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la primera, pleito al que han correspondido el número general 12.477 y el 52 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de marzo de 1969.

Madrid, 7 de marzo de 1969.—El Secretario, José Benítez.—1.421-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Serafín González Cardoso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Aire fecha 2 de julio de 1968, que desestimó recurso de reposición deducido contra otra de 23 de marzo del mismo año, que a su vez desestimó recurso de alzada formulado contra la liquidación de haberes practicada por la Pagaduría Central del Departamento, pleito al que han correspondido el número general 10.544 y el 397 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de marzo de 1969.

Madrid, 7 de marzo de 1969.—El Secretario, José Benítez.—1.420-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impug-

nado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Zacarías José Nieto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita por silencio administrativo de la Presidencia del Gobierno (Comisión Superior de Personal) del recurso de reposición, formulado contra resolución del mismo Departamento de 11 de diciembre de 1968 sobre reclamaciones presentadas a la relación de funcionarios integrados en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado, aprobada por la Presidencia del Gobierno por Orden de 14 de diciembre de 1964 (suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 313), pleito al que han correspondido el número general 12.442 y el 47 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de marzo de 1969.

Madrid, 7 de marzo de 1969.—El Secretario, José Benítez.—1.418-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro del Valle y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Presidencia del Gobierno de 17 de diciembre de 1968, que desestimó el recurso de reposición formulado contra otra de fecha 10 de octubre del mismo año sobre paso de los recurrentes al Cuerpo General Administrativo, pleito al que han correspondido el número general 12.468 y el 50 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de marzo de 1969.

Madrid, 7 de marzo de 1969.—El Secretario, José Benítez.—1.417-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Fidela Barrio Duque se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del recurso de alzada formulado contra resolución del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de 26 de septiembre de 1968, que confirmó otra de la Dirección Técnica de dicho Organismo de 30 de noviembre de 1967 sobre corrección de actualización de pensión de orfandad, pleito al que han correspondido el número general 12.448 y el 48 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de marzo de 1969.

Madrid, 7 de marzo de 1969.—El Secretario, José Benítez.—1.416-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Ferrer Fornes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 3 de diciembre de 1968, desestimatorio del recurso de alzada, formulado contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de 3 de enero de 1968, sobre abono del tiempo que permaneció sujeto el recurrente a depuración e incluso la determinación de los años necesarios para disfrutar del 80 por 100 del regulador, a efectos de haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 12.483 y el 53 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de marzo de 1969.

Madrid, 8 de marzo de 1969.—El Secretario, José Benítez.—1.467-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago Espín López y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de denegaciones presuntas, por silencio administrativo, del Ministerio de la Gobernación y denuncia de la mora, sobre reconocimiento del tiempo de permanencia en la Escuela del Cuerpo, a efectos de antigüedad y trienios, pleito al que ha correspondido el número general 12.499 y el 55 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de marzo de 1969.

Madrid, 8 de marzo de 1969.—El Secretario, José Benítez.—1.466-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Diego Domínguez Vallejo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación Resolución presunta de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, que desestimó por silencio ad-

ministrativo recurso de reposición, deducido el 7 de septiembre de 1968, contra otra de 16 de agosto del mismo año, que acordó devolver al Gobierno Militar del Campo de Gibraltar propuesta de trienios formulada a favor de don Diego Domínguez Vallejo, de la Agrupación Temporal Militar para Destinos Civiles, pleito al que ha correspondido el número general 12.047 y el 12 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de marzo de 1969.

Madrid, 8 de marzo de 1969.—El Secretario, José Benítez.—1.465-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María de los Angeles Fernández Miralles se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución tácita del Ministerio de la Gobernación del recurso interpuesto contra acuerdo de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local de 29 de marzo de 1968, sobre pensión, pleito al que ha correspondido el número general 12.391 y el 39 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de febrero de 1969.

Madrid, 7 de marzo de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.461-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago Ramos Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimaciones tácitas de peticiones formuladas en 2 de junio de 1967 y 15 de abril de 1968 ante la Dirección General de Enseñanza Primaria, sobre reconocimiento de período de tiempo separado por depuración y período de servicios interinos, respectivamente, pleito al que ha correspondido el número general 12.446 y el 43 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de febrero de 1969.

Madrid, 7 de marzo de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.462-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Rodríguez Melitín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita del recurso de alzada de 4 de noviembre de 1968, interpuesto contra Resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, pleito al que ha correspondido el número general 12.527 y el 53 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de marzo de 1969.

Madrid, 7 de marzo de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.463-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Pilar Toledo Montalvo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 16 de diciembre de 1968, sobre actualización de pensión de orfandad de su padre, don Julio César Toledo Pradera, pleito al que ha correspondido el número general 12.540 y el 55 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de marzo de 1969.

Madrid, 7 de marzo de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.464-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Morenilla Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que el día 10 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la subasta pública de los bienes inmuebles embargados al demandado, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Francisco Caparrós Núñez (hoy sus herederos) contra don Antonio Fuentes Carcelén (número 86/68), que luego se dirán.

Dichos bienes han sido justipreciados en 11.210.406,67 pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100 del tipo de tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, que los títulos propiedad de la finca han sido suplidos por certificación de lo que con respecto a los mismos obra en el Registro de la Propiedad de este partido, debiendo el rematante conformarse con los mismos sin poder exigir ningunos otros, y que las cargas y demás gravámenes anteriores

y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son: Solar en la calle Marta Barrie, número 2, de esta ciudad, del punto Pla de Bon Repos, barrio de los Angeles, de esta ciudad. Mide 1.500 metros cuadrados. Linda por Oeste o frente, calle de su situación; por la derecha entrando, con acequia; por la izquierda o Norte, con finca de Federico Navalón, y por detrás o Este, con senda. Esta finca, por urbanización de la zona, fué dividida en dos parcelas, una de ellas de 1.076,22 metros cuadrados, la que por agrupación con otra más del demandado señor Fuentes pasó a formar la siguiente finca:

Parcela de terreno solar, situada entre las calles de Montero Ríos, Plus Ultra, Marta Barrie y plaza del Sol, de esta ciudad, y su punto Pla del Bon Repos. Ocupa la superficie edificable de 2.571,50 metros cuadrados. Linda: frente Oeste, calle de Montero Ríos; derecha entrando Sur, doña Otilia Valero Duvon; izquierda Norte y Noroeste, plaza del Sol y calle Marta Barrie, y fondo Este, calle de Plus Ultra.

Sobre esta finca se ha construido un bloque de locales y viviendas que se describe así: grupo de viviendas y locales comerciales en construcción sito entre calles de Plus Ultra, Montero Ríos, Marta Barrie y plaza del Sol, de esta ciudad y su punto Pla del Bon Repos. Ocupa toda la finca la superficie de 2.571 metros cuadrados. Constará de catorce locales comerciales y 99 viviendas agrupadas en zaguanes y escaleras diferentes en número de siete, susceptibles de dividirse en su día y distribuirse en siete casas diferentes. De ellas, tres constarán de planta baja, seis pisos y ático, con sus correspondientes ascensores, y serán las que tienen acceso por la calle Marta Barrie y los dos zaguanes de la calle Montero Ríos más próximos e inmediatos a la plaza del Sol, y las cuatro de planta baja y cuatro pisos son las que tienen acceso por el tercer zaguán de la calle de Montero Ríos más alejado de la plaza del Sol y los tres zaguanes de la calle Plus Ultra; todos ellos están distribuidos en razón de dos locales comerciales en planta baja y dos viviendas en cada una de las respectivas plantas altas por zaguanes y escaleras. Linderos de la finca general: frente, calle de Montero Ríos; derecha entrando, Otilia Valero Duvon; izquierda, plaza del Sol, a la que forma chaflán semicircular, y calle de Marta Barrie, y fondo, calle de Plus Ultra. Inscrita en el libro 200 de la sección 1.ª de esta capital, folio 235, finca 12.373, inscripción 2.ª

Dado en Alicante, a 3 de marzo de 1969.—El Secretario.—El Juez, José María Morenilla Rodríguez.—640-3.

MADRID

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que por auto de este día se ha declarado en estado de suspensión de pagos y su insolvencia provisional a la Sociedad Estrella Verde, S. A., con domicilio en Madrid, calle de Fernando el Santo, número 11, piso segundo, dedicada al arrendamiento y explotación de minas y otras actividades sociales, y se ha señalado el día 25 de abril próximo, a las once de su mañana, para la celebración de la Junta general de acreedores, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1969. El Juez, Fernando Ramos Pasalodos.—El Secretario.—1.943-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del «Banco de La Coruña, S. A.», representado por el Procurador señor Muñoz Ramírez, contra «Construcciones Tajo, S. A.», sobre pago de cantidad, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la finca embargada, cuya descripción es la siguiente:

Urbana.—Parcela de terreno en Canillas al sitio del Pañuelo, que linda al Norte y Oeste, o fondo, en línea quebrada de 198 metros 40 centímetros, compuesta de tres rectas, con finca de don Manuel Núñez y con otra segregada de ésta, propiedad del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional; al Sur, o frente, en línea de 89 metros 90 centímetros, con el camino de la Cuerda, o carretera de Canillas, y al Este, en línea quebrada de 154 metros 50 centímetros, compuesta de varias rectas, con otra de los herederos de doña Matilde Uraiz, viuda de Cabero. Comprende una superficie de 7.471 metros 13 decímetros cuadrados, equivalentes a 96.228 pies y 16 décimos de otro cuadrados. Sobre dicha parcela se está construyendo un bloque de viviendas, que es el señalado con el número dos. Comprenderá una superficie edificada de 255 metros cuadrados, con una línea de fachada de 30 metros por 8,50 metros de fondo, y constará de cinco plantas, de las que la planta baja se destinará a locales comerciales y las otras cuatro plantas a viviendas de renta limitada, subvencionadas, a razón de cuatro viviendas por planta. Sobre dicha parcela se están construyendo los siguientes bloques: Bloque de viviendas señalado con el número uno, que comprende una superficie de 127 metros 50 decímetros cuadrados, con una línea de fachada de 15 metros por 8,50 metros de fondo, y constará de cuatro plantas, la baja destinada a locales comerciales y las otras tres a viviendas de renta limitada subvencionadas, a razón de dos viviendas por planta. Otro bloque de viviendas señalado con el número seis, que comprende una superficie de 127 metros 50 decímetros cuadrados, en una línea de fachada de 15 metros por 8,50 metros de fondo, y constará de cinco plantas destinadas a viviendas de renta limitada subvencionadas, a razón de dos viviendas por planta. Y otro bloque de viviendas señalado con el número siete, que comprende una superficie de 255 metros cuadrados, en una línea de fachada de 30 metros por 8,50 metros de fondo, y constará de planta baja y cinco plantas más, con un total de veintidós viviendas de renta limitada subvencionada.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veinticinco de abril próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, o sea la cantidad de seis millones ochocientos trece mil doscientas siete pesetas treinta céntimos, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los títulos de propiedad de la finca, supidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta: Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech. Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—638-3.

TAFALLA

Don Rafael Ruiz de la Cuesta Cascajares, Juez de Primera Instancia de Tafalla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos de la Sociedad Mercantil «Construcciones Mecanotérmicas de Tafalla, Sociedad Anónima» («Cometas»), habiéndose declarado a dicha entidad en estado de suspensión de pagos con la consideración de insolvencia provisional en auto de 28 de febrero de 1969, señalándose para la Junta general de acreedores el día 13 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y por el presente se convoca a los acreedores de la referida entidad para concurrir a la indicada Junta.

Dado en Tafalla a 28 de febrero de 1969. El Secretario accidental, B. Ustarroz.—Visto bueno: El Juez, Rafael Ruiz de la Cuesta Cascajares.—547-D.

VERIN (ORENSE)

Se hace saber que en este Juzgado se instruye expediente para la declaración de fallecimiento de Anibal Cañizo Ferreiro, hijo de Benito y de Dorinda, nacido en Vilar, Castrelo del Valle, el 12 de julio de 1928, que se ausentó para Venezuela (Caracas) hace doce años, sin haberse vuelto a tener noticias suyas. Lo promueve su esposa, doña María Dolores Salgado Castro, vecina de Vilar.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Verin a 5 de marzo de 1969.—El Secretario judicial, José Luis Vázquez. Visto bueno: El Juez, J. Yebra-Fimientel.—1.851-C. 1.º 14-3-1969

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, enorgánolos a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

TRIGO PORTELLA, Joaquín, y

BOADA DOMENECH, Luis; comparecerán dentro del término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 2 Especial de Barcelona.—(1.036.)

Juzgados civiles

TREMPS GRACIA, Ismael; natural de Sástago, soltero, albañil, de treinta y cuatro años, hijo de Marcelino y de Teodora, vecino últimamente de Barcelona, calle Nueva de San Francisco, 21, pensión; procesado en el sumario número 52

de 1967 por escándalo público; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Mataró dentro del término de diez días.—(1.017.)

VIGO, Manuel, (a) «El Barbudo»; vecino de Málaga, barriada Carranque, domiciliado últimamente en Málaga, barriada Carranque.—(1.018), y

JUAN ANTONIO; cuyas circunstancias personales se ignoran, vecino de Málaga, casado, domiciliado últimamente en Málaga, casas existentes en la fábrica «La Textil»; procesados en la causa número 2 de 1969 por robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Manzanares dentro del término de diez días.—(1.019.)

SANZ SANZ, Baldomero; hijo de Gabino y María, albañil, soltero, de veinticinco años, natural de Aldearreal (Segovia), vecino de Madrid, sin domicilio; procesado en el expediente número 581 de 1968; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(1.021.)

COÑEDA ANOFAR, Roberto; domiciliado últimamente en París; procesado en el sumario número 27 de 1969 por cheque sin fondos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid dentro del término de cinco días.—(1.022.)

DIAZ PRIETO, María Jesús; de treinta y dos años, nacida en Navatrasierro (Cáceres), hija de Eulogio y Teresa, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, Poblado de Orcasitas, 10; procesada en el sumario número 393 de 1967 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid dentro del término de diez días.—(1.023.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en el sumario número 10 de 1969, José Luis Barta Sánchez y Augusto María Casas Teixeira.—(1.020.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 274 de 1964, María de los Angeles García Gutiérrez.—(1.024.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 251 de 1948, Rufino Guerrero Aliaga.—(1.026.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 305 de 1948, Manuel Espinosa Lozano.—(1.027.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 292 de 1948, Emilia Donet Santacreu.—(1.028.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 17 de 1948, Teresa Cabrera Espinosa.—(1.029.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 203 de 1948, Antonio Sánchez López.—(1.030.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 39 de 1948, Diego García Navarro.—(1.031.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 334 de 1948, José Suñé Dorsa. — (1.032.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 204 de 1948, Juan Pérez Camacho. (1.033.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 128 de 1948, José Juárez.—(1.034.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 160 de 1968, Agustín Mateo González.—(1.035.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de providencia de este día, dictada por el señor Juez municipal de esta ciudad en el juicio verbal de faltas

número 181 de 1968, se cita por medio del presente al dueño del coche francés matrícula 3048-CE-69, cuyo nombre se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal de Ronda, sito en calle Armiñán, número 58, piso 1.º, con el fin de prestar declaración, presente el coche en cuestión ante dicho Juzgado para tasar los daños y exhiba permiso de circulación, cédula de identificación fiscal, certificado del Seguro Obligatorio y documento que acredite su vigencia, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ronda, 8 de marzo de 1969.—El Secretario.—(1.006.)

El señor don Pedro Justo Dupuy, Juez comarcal de Quintanar de la Orden (Toledo), en juicio de faltas número 32/67, por amenazas, en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de esta población, por denuncia de Domingo Carvallo González, contra Ramón Ricoy Mourino, encontrándose el primero en la actualidad en ignorado paradero en España, ha

dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo absolver y absuelto libremente del hecho origen de estas actuaciones a Ramón Ricoy Mourino, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, calle Victor Pradera, número 36, piso 2.º izquierda, declarando de oficio las costas; y para que tenga lugar la notificación del denunciante, al encontrarse en ignorado paradero, publíquese en el «Boletín Oficial del Estado» y provincia de Madrid, donde tuvo su domicilio.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—P. Justo.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez comarcal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de hoy de su fecha, de que doy fe.—Gregorio Ruiz. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma y cumpliendo lo ordenado, expido la presente, para el «Boletín Oficial del Estado», en Quintanar de la Orden a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Pedro Justo Dupuy.—(976.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso urgente para contratar la confección de uniformes, gorras y gorros con destino a la tropa.

Hasta las once cuarenta y cinco horas del día 28 de marzo de 1969, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27, Madrid, para la confección por concurso urgente de uniformes, gorras y gorros con destino a la tropa, correspondiente al expediente 1 S. V. 13/69-21. Dicho acto se celebrará a las doce horas del día anteriormente indicado.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

- 45.000 uniformes de granito (confección), al precio límite de 280 pesetas unidad.
- 45.000 gorras de granito (confección), al precio límite de 77 pesetas unidad.
- 100.000 uniformes maniobra modelo 67 (confección), al precio límite de 140 pesetas unidad.
- 100.000 gorros maniobra modelo 67 (confección), al precio límite de 29 pesetas.
- 100.000 gorras maniobra modelo 67 (confección), al precio límite de 52 pesetas.

En el acto de presentación de ofertas se acompañarán dos muestras del artículo ofertado. Las citadas muestras se marcarán con un lema, sin indicación alguna de la razón social que las envía, haciéndose constar en el pliego de oferta cuál es el lema elegido.

El plazo de entrega de la mercancía adjudicada será de seis meses, contados

a partir de la fecha en que se comunique al interesado la elevación a definitiva, debiendo efectuar dichas entregas en el Almacén Central de Intendencia de Madrid.

Las proposiciones se presentarán por duplicado y redactadas con arreglo al modelo publicado en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 144, de fecha 28 de junio de 1968.

Dichas proposiciones se presentarán en dos sobres, cerrados y firmados por el licitador, uno de ellos contendrá la proposición económica y el otro la documentación que señala el pliego de bases, debiendo hacer constar en cada uno su respectivo contenido y en ambos el nombre del licitador.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Principal, todos los días hábiles desde las nueve hasta las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 12 de marzo de 1969.—El General Presidente, César Fernández Sanz.—1.446-A.

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia subasta para la venta de la propiedad denominada «Parcela 2 del campo de tiro de Peña Moa», sita en La Coruña.

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta, se saca a subasta la propiedad denominada «Parcela 2 del campo de tiro de Peña Moa», sita en La Coruña.

El acto se celebrará en el Gobierno Militar de La Coruña, a las doce horas del día 12 de abril de 1969 y ante Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de pesetas 1.012.500, y los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etcétera, estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, 120, segundo, Madrid, y en el expresado Gobierno Militar, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado 202.500 pesetas en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncios y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

La Coruña, 7 de marzo de 1969.—1.350-A.

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia subasta para la venta de la propiedad denominada «Parcela 1 del campo de tiro de Peña Moa», sita en La Coruña.

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta, se saca a subasta la propiedad denominada «Parcela 1 del campo de tiro de Peña Moa», sita en La Coruña.

El acto se celebrará en el Gobierno Militar de La Coruña, a las trece horas del día 12 de abril de 1969, ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de pesetas 7.967.600, y los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etcétera, estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, número 120, segundo, Madrid, y en el expresado Gobierno Militar, en donde se facilitará cuanta información se solicite.